

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 55**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 175 de 2014, entre la comunidad de propietarios de la avenida de Daroca, número 39, de Madrid, y herencia yacente e ignorados herederos de doña María del Carmen Sevilla García, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 18 de mayo de 2015.—El ilustrísimo señor don Jaime Maldonado Ramos, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid, ha visto el juicio ordinario seguido en este Juzgado con el número 175 de 2014, incoado a instancias de la presidenta de la comunidad de propietarios de la avenida de Daroca, número 39, de Madrid, representada por el procurador don Norberto Pablo Jerez Fernández y dirigida por el abogado don Ángel Guerra Gómez, contra la herencia yacente e ignorados herederos de doña María del Carmen Sevilla García, parte declarada en rebeldía.

El objeto del juicio es una reclamación de cantidad por incumplimiento de la obligación del pago de las cuotas de la comunidad de propietarios.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Norberto Pablo Jerez Fernández, a instancias de la presidenta de la comunidad de propietarios de la avenida de Daroca, número 39, de Madrid, contra la herencia yacente e ignorados herederos de doña María del Carmen Sevilla García, debo:

1.º Condenar a la parte demandada a abonar a la comunidad de propietarios demandante la cantidad de 6.480,56 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda y los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la presente resolución.

2.º Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada.

Así por esta sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde herencia yacente e ignorados herederos de doña María del Carmen Sevilla García firmo la presente en Madrid, a 28 de mayo de 2015.—El secretario (firmado).

(02/3.567/15)

